

PUNTOS CLAVE PROGRAMAS DE RESIDENCIA EN PANAMÁ

EN EL MUNDO INTERCONECTADO DE HOY, ES CADA VEZ MÁS FRECUENTE QUE CIUDADANOS Y EMPRESARIOS SE TRASLADEN A OTROS PAÍSES EN BUSCA DE MAYOR SEGURIDAD, ESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA, O UN ENTORNO MÁS FAVORABLE PARA SUS FAMILIAS Y NEGOCIOS. EL CLIMA CÁLIDO, LA ECONOMÍA ROBUSTA Y LA GRAN CALIDAD DE VIDA DE PANAMÁ LO CONVIERTEN EN UN DESTINO MUY ACOGIDO TANTO PARA LA JUBILACIÓN COMO PARA LA REUBICACIÓN. LA JURISDICCIÓN OFRECE VARIAS OPCIONES PARA OBTENER LA RESIDENCIA.

VISADOS DE CORTA DURACIÓN

Como Colaborador Remoto

- > Se aplica a los trabajadores extranjeros que son colaboradores remotos de una empresa o que trabajan por cuenta propia.
- > El titular puede residir en Panamá por un periodo inicial de hasta nueve (9) meses, con opción de renovación por nueve (9) meses adicionales
- > Los solicitantes deben disponer de un seguro médico válido durante toda su estancia en Panamá, demostrar la existencia de la empresa extranjera para la que trabajan y presentar una carta en la que se detallen el cargo y las funciones del solicitante, sus ingresos mensuales y la modalidad de trabajo a distancia. Los solicitantes que trabajen por cuenta propia deberán presentar una declaración jurada en lugar de la carta.

PERMISOS DE RESIDENCIA PERMANENTE

Como Jubilado/Pensionista

- > Aplicable a extranjeros que reciban una pensión mensual de un gobierno extranjero, organismo internacional o empresa privada y que ingresen a Panamá para establecerse.
- > Requiere prueba de medios económicos suficientes para cubrir todos los gastos de manutención tanto del solicitante como de sus dependientes.
- > La pensión debe ser de al menos US\$1,000 y concederse de por vida. Se exige una cantidad adicional de US\$250 por dependiente y mes.

Como Inversonista Cualificado

- > Aplicable a inversores extranjeros que inviertan un mínimo de US\$500,000 (si el inversor extranjero solicita el permiso antes de octubre de 2024, la inversión mínima requerida es de US\$300,000).
- > Las inversiones pueden consistir en adquirir una propiedad, abrir una cuenta a plazo fijo o invertir en bolsa.
- > Los inversores reciben su residencia permanente en el plazo de un (1) mes.

Por Solvencia Económica Propia

- > Aplicable a inversores extranjeros con una suma mínima de US\$300,000 invertidos en Panamá.
- > Las inversiones pueden consistir en la adquisición de bienes inmuebles, la apertura de una cuenta a plazo fijo o una combinación de ambas.



Para Ciudadanos de Países Amigos

Los nacionales de los países enumerados a continuación que inviertan en una propiedad en Panamá, depositen en una cuenta a plazo fijo con sede en Panamá o trabajen para una empresa panameña disfrutan de un proceso migratorio simplificado. La inversión inmobiliaria debe cumplir un requisito de valor mínimo de US\$200,000. El depósito debe ser de US\$200,000 por un plazo mínimo de tres (3) años.

- > Andorra
- > Argentina
- > Australia
- > Austria
- > Bélgica
- > Brasil
- > Canadá
- > Chile
- > Costa Rica
- > Croacia
- > Chipre
- > República Checa
- > Dinamarca
- > Estonia
- > Finlandia
- > Francia
- > Alemania
- > Grecia
- > Región Administrativa Especial de Hong Kong
- > Hungría
- > Irlanda
- > Israel
- > Japón
- > Letonia
- > Liechtenstein

- > Lituania
- > Luxemburgo
- > Malta
- > México
- > Mónaco
- > Montenegro
- > Nueva Zelanda
- > Noruega
- > Paraguay
- > Perú
- > Polonia
- > Portugal
- > República de los Países Bajos
- > San Marino
- > Serbia
- > Singapur
- > Eslovaquia
- > Sudáfrica
- > Corea del Sur
- > España
- > Suecia
- > Suiza
- > Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- > Estados Unidos de América
- > Uruguay

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO
- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

TRIDENTTRUST.COM